



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2021-00030-00
DEMANDANTE:	ADRIANA MARIA RODAS agente oficiosa de KEVIN MATEO MAZO RODAS
DEMANDADO:	NUEVA EPS
ASUNTO:	REQUIERE NUEVA EPS

Dentro del presente Incidente de Desacato promovido por ADRIANA MARIA RODAS agente oficiosa de KEVIN MATEO MAZO RODAS en contra LA NUEVA EPS, Radicado 2021-00030, teniendo en cuenta el memorial que arribó al Despacho el día 8 de junio de 2018, por medio del cual la entidad accionada, informa el cumplimiento del fallo de tutela del 9 de febrero de 2021, modificada por la Sala de Decisión Laboral el día 24 de marzo de 2021. Y por tanto solicita e insiste en la inaplicación de la sanción impuesta el 24 de marzo de 2021 y modificada por el H.T.S.M Sala Cuarta de Decisión Laboral, el día 12 de abril de 2021.

Antes de pronunciarse esta Oficina Judicial, respetuosamente se requiere a la Nueva EPS, afín de solicitarles nos envíen al correo institucional, j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co copia de las decisiones emitidas por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, tanto del fallo de tutela del 24 de marzo de 2021 y que modificó el primigenio del 9 de febrero de 2021, así como la sanción impuesta del 24 de marzo hogaño que modificó la referida por esta Oficina Judicial el día 12 de abril de 2021, en tanto, esta dependencia no ha podido acceder a éstos, y las cuales se precisan en aras de dar respuesta en debida forma a la solicitud de inaplicación de la sanción.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a38f6c5f72acf46dadf8a65400edd7e22f0ffa2622cfa6de41d5efc4816d783f

Documento generado en 11/06/2021 01:43:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>